



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**10275*****Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 18/2023 en la modalidad de crédito extraordinario***

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 5 de octubre de 2023, publicado en el BOIB núm. 137 de 7 de octubre de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 18/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

		GASTOS	
Programa	Económico	Descripción	Modificación
135	62400	Protección civil. Elementos de transporte	45.000,00 €
171	62200	Parques y jardines. Edificios y otras construcciones	40.000,00 €
1532	61904	Vías públicas. Randa. Inversión de reposición de infraestructuras	125.000,00 €
333	61901	Equipamientos culturales. Inversión de reposición de infraestructuras	3.000,00 €
1532	61905	Vías públicas. Pina. Inversión de reposición de infraestructuras	10.000,00 €
171	61901	Parques y jardines. Inversión de reposición de infraestructuras	10.000,00 €
134	62500	Movilidad. Inversión nueva en mobiliario	4.000,00 €
134	62300	Movilidad. Inversión nueva en maquinaria	15.000,00 €
	TOTAL		252.000,00 €
		INGRESOS	
Eco		Descripción	Modificación
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	252.000,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, únicamente puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaída, a fecha de la firma electrónica (29 de octubre de 2023)

**La alcaldesa**

Margarita Fullana Arrom